

RAD. 080013110008-2020-00319-00
REF. ALIMENTO MENOR
DTE. SORLENIS DEL CARMEN SUAREZ ANAYA
DDO. FULGENCIO DANIEL REYES VASQUEZ
AUTO OFICIA PAGADOR

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso de ALIMENTO MENOR, en el que las partes de común acuerdo presentaron solicitud de transacción. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 2 de junio de dos mil veintidós (2022)

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. MDos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente, se observa que el Juzgado Veinte de Familia del Circuito de Bogotá envió copia del expediente digitalizado bajo el radicado No.11001-31-10-020-2010-00762-00 de conformidad con lo solicitado a través de auto de fecha 10 de marzo de 2022 donde se evidencia que le fueron levantadas las medidas cautelares a la parte demandada FULGENCIO DANIEL REYES VASQUEZ, sin embargo, para efectos de resolver sobre la pertinencia o no de aprobar la transacción presentada por las partes dentro del presente proceso, el despacho considera necesario oficiar al cajero-pagador de la entidad CREMIL, a fin de que en el término de la distancia nos certifiquen los ingresos por concepto de pensión que percibe la parte demandada FULGENCIO DANIEL REYES VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No.78.703.933 por parte de esta entidad e igualmente remita copia de los volantes de pago de los últimos tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Ofíciase al cajero-pagador de la entidad CREMIL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

SIJ

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c739b1d60ffa1566efc7dfe16869fe6435464f1917afe1ceb688da7028ea5c6d
Documento generado en 02/06/2022 05:16:05 PM

RAD. 080013110008-2020-00319-00
REF. ALIMENTO MENOR
DTE. SORLENIS DEL CARMEN SUAREZ ANAYA
DDO. FULGENCIO DANIEL REYES VASQUEZ
AUTO OFICIA PAGADOR

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>